



Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 3974.-

MONTE PATRIA, 24 de marzo del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). DANISA OLAVIA TAPIA ROJAS, R.U.T [REDACTED] 1, Grado 18°, Planta - Administrativa, hacer uso de 3 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 27 de marzo de 2017 al miércoles 29 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 12 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

DIRECTOR DE CONTROL
 MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 CHILE
 firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-29/03/2017-13:14:08



11DCB821D83326B9C9D0DC9FB4706E8D